## El Presidente electo de la Federación de Automovilismo de Las Palmas formula una queja ante el Diputado del Común contra la Dirección General de Deportes

La inexplicable inactividad y dejación de la Dirección General de Deportes, que no está trasladando a la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte las reclamaciones dictadas por la Junta Electoral de la Federación, atenta contra los más elementales valores democráticos

José Víctor Rodríguez Suárez, Presidente electo de la Federación Interinsular de Automovilismo Las Palmas, presentó a última hora de la mañana de hoy, viernes, una queja ante el Diputado del Común formulada contra la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

En su escrito, José Víctor Rodríguez, que todavía no ha tomado posesión de su cargo por encontrarse el proceso electoral suspendido, expone que la inexplicable inactividad y dejación de la Dirección General de Deportes, que no está trasladando a la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte las reclamaciones dictadas por la Junta Electoral de la Federación, atenta contra los más elementales valores democráticos y provoca, con su actuación, una vulneración continuada del derecho a la tutela judicial efectiva y de sus derechos fundamentales.

La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, establece en su artículo 16 que contra los acuerdos de las juntas electorales de las Federaciones Deportivas Canarias cabe interponer recurso ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.

Por su parte, la Ley Canaria del Deporte recoge en su artículo 70.1 que "La Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte, adscrita orgánicamente al departamento competente en materia de deporte, velará, con total independencia, de forma inmediata y en última instancia administrativa, por la adecuación a Derecho de los procesos electorales y mociones de censura de los órganos de las federaciones deportivas canarias", mientras que el artículo 70.2 establece que "Las resoluciones de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte agotarán la vía administrativa y podrán ser objeto de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa".

La Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte, que está integrada por siete licenciados en Derecho, debe estar asistida por un secretario, que tiene que ser licenciado en Derecho y designado entre los funcionarios de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El anterior secretario de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte fue cesado en marzo de 2010 y desde entonces el órgano no ha funcionado, por lo que la indefensión en la que quedan las Federaciones Deportivas Canarias es enorme, y más en un año –el 2010- en el que han tenido lugar las elecciones para la renovación de los órganos de representación y gobierno en las Federaciones Canarias.

Varias son las Federaciones Deportivas Canarias que tienen asuntos pendientes ante la Junta Canaria de Garantías Electorales, sin que desde la Dirección General de Deportes ni desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se hayan dado explicaciones de por qué no se nombra un nuevo secretario de la Junta de Garantías Electorales.